



Firmado electrónicamente. Puede consultar su autenticidad en: <http://csv.diputaciondepalencia.es>

Código de Verificación Electrónica (CSV): 4LOW6U502T000Y6G08IV



Departamento
Cultura

Código Expediente
DIP/11347/2020

Código Documento
CUL14I018D

Fecha del Documento
23-11-20 14:41

Asunto
XV Concurso Provincial de Belenes 2020

Negociado destinatario

Con el objetivo de convocar el XV Concurso Provincial de Belenes 2020, **se propone la aprobación de las siguientes Bases para la Convocatoria del XV Concurso Provincial de Belenes**, haciendo constar que el importe total de los premios, que asciende a 1.950,00 € se aplicará a la partida presupuestaria 52 33000 48102 114 del ejercicio 2021, toda vez que los mismos se fallarán y entregarán en el mes de enero de 2021.

Declarando que reúnen los requisitos y contenidos previstos en los artículos 16 de la Ordenanza General de Subvenciones de la Diputación de Palencia y 23.2 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

El procedimiento ordinario de concesión de subvenciones se tramitará en régimen de concurrencia competitiva.

Conforme Secretaría General,

BASES.

PRIMERA. Se establecen las siguientes modalidades:

A.- Entidades: Podrán participar en esta modalidad entidades públicas y privadas, asociaciones, parroquias, centros docentes y establecimientos comerciales de localidades de la provincia de Palencia con una población inferior a 20.000 habitantes.



Firmado electrónicamente. Puede consultar su autenticidad en: <http://csv.diputaciondepalencia.es>

Código de Verificación Electrónica (CSV): 4LOW6U502T000Y6G08IV



Departamento
Cultura

Código Expediente
DIP/11347/2020

Código Documento
CUL14I018D

Fecha del Documento
23-11-20 14:41

Las dimensiones mínimas de los belenes en este apartado serán de 6 metros cuadrados.

Quedan excluidos los Belenes vivos, y aquellos cuyas figuras sean de escala superior a 1:1/4.

Cada Entidad participante presentará solamente un trabajo.

El premio, en su caso, se abonará a la Asociación, Centro docente, o entidad comercial, debidamente acreditados.

En el caso de que la entidad comercial figure a nombre de un particular, deberá de hacerlo constar en la solicitud.

Las Asociaciones deberán presentar certificado de estar inscritas en el correspondiente registro.

B.- Familiares: En esta modalidad podrán participar los belenes instalados en domicilios particulares de localidades de la provincia de Palencia con una población inferior a 20.000 habitantes.

Las dimensiones mínimas de los belenes en este apartado serán de 3 metros cuadrados.

SEGUNDA. Premios.

1) Los premios que se otorgarán serán los siguientes:

a) Para la modalidad de Entidades:

1º Premio: 500 € y diploma.
2º Premio: 300 € y diploma.
Dos Accésit: Diploma c/uno.

b) Para la modalidad de familiares:

1º Premio: 400 euros y diploma.
2º Premio: 200 euros y diploma.
Dos Accésit: Diploma c/uno.

c) Premio al mejor belén novel.

Premio especial de 250 € y diploma al mejor belén de los presentados a la modalidad familiar por primera vez al Concurso Provincial de Belenes.

d) Premio "Antonio Lafuente".



Firmado electrónicamente. Puede consultar su autenticidad en: <http://csv.diputaciondepalencia.es>

Código de Verificación Electrónica (CSV): **4LOW6U502T000Y6G08IV**



Departamento
Cultura

Código Expediente
DIP/11347/2020

Código Documento
CUL14I018D

Fecha del Documento
23-11-20 14:41

Premio especial de 150 € y diploma al Misterio, integrado en un Belén, más original o mejor ambientado, de entre todos los presentados a concurso en todas las categorías, pudiendo acumularse a cualquier otro premio.

e) Premio a la originalidad

Premio especial de 150 € y diploma a la creatividad y originalidad en los materiales o en el diseño general del montaje del Belén, de entre todos los belenes presentados a concurso en todas las categorías, pudiendo acumularse a cualquier otro premio.

2) Exclusiones: Quienes en las dos convocatorias inmediatamente anteriores hubieran obtenido el primer premio de los apartados a) y b), o los premios de los apartados d) y e), no podrán obtener el mismo premio en la presente convocatoria.

3) Exposición: La Diputación ofrecerá al belén ganador de la modalidad familiar (b) 1º) la posibilidad de exponer su belén en la Navidad del año 2021 en la Sala de Exposiciones del Centro Cultural Provincial.

TERCERA. Participantes

A.- Inscripciones

Los interesados en participar (particulares o entidades) deberán formalizar sus inscripciones enviando el anexo 1 a la dirección de correo electrónico 15concursoprovincialbelenes@gmail.com junto con una fotografía del conjunto del belén otra con el detalle del misterio, y otras dos que permitan hacerse una idea del mismo.

El plazo de inscripción finalizará el 18 de diciembre.

B.- Exclusiones

Quedarán excluidos del concurso, aquellos belenes que no estén finalizados en su totalidad dentro de lo plazo señalado, o los que no remitan la documentación solicitada.

CUARTA. Selección

Desde el 21 de diciembre al 6 de enero el jurado revisará la documentación de cada belén, pudiendo solicitar cuanta información complementaria estime necesaria.

El jurado valorará todos los belenes presentados conforme a los siguientes criterios:

- Calidad de los elementos del belén: elaboración y complejidad del paisaje natural, ejecución de las construcciones, adecuación de las figuras en general, y disposición del misterio (escena central).
- Dificultad del montaje belenístico en su conjunto, incluyendo los dispositivos de iluminación.
- Proporción de los diferentes elementos entre sí (paisaje, construcciones y figuras) y respecto al montaje general, y correcta resolución de la perspectiva.
- Abundancia de trabajo manual en la totalidad de los componentes del belén, así como la presencia de singularidades o ciertos elementos originales.



Firmado electrónicamente. Puede consultar su autenticidad en: <http://csv.diputaciondepalencia.es>

Código de Verificación Electrónica (CSV): **4LOW6U502T000Y6G08IV**



Departamento
Cultura

Código Expediente
DIP/11347/2020

Código Documento
CUL14I018D

Fecha del Documento
23-11-20 14:41

- Preocupación por el detallismo en el montaje belenístico, así como en el cuidado de los remates finales.

QUINTA. La entrega de premios se celebrará antes del 31 de enero de 2021.

SEXTA. El fallo del jurado es inapelable, no pudiendo dejar desierto ningún premio (salvo que no haya candidatos suficientes).

SÉPTIMA. La participación en estos premios implica la aceptación de sus bases. Los participantes por el mero hecho de presentarse en este concurso, autorizan a la Diputación a la exhibición de sus belenes por todo tipo de medios, impresos o digitales, incluidas las redes sociales.